

LINEAMIENTOS APLICABLES A LA RELACIÓN ENTRE NOTICIAS MVS Y LOS CONDUCTORES DE SUS EMISIONES INFORMATIVAS

- 1. De la relación contractual.** Las prácticas de contratación de Noticias MVS se homologarán a partir de la entrada en vigor de los presentes lineamientos. Respetando las diferencias en cuanto a montos de contraprestación y otras cuestiones, se contará con un “contrato tipo” homogéneo. Todos los conductores tendrán las mismas obligaciones y disfrutarán de los mismos derechos.
- 2. Del Comité Editorial.** A partir de esta fecha se incorporan al Comité Editorial todos los conductores de noticias quienes contarán con derecho de voz y voto en el seno del mismo. El Comité Editorial es un foro de intercambio de ideas y de toma de decisiones previos a la difusión. Este espacio de deliberación colegiado y retroalimentación tiene como fin, mediante el intercambio de ideas y opiniones, mejorar el funcionamiento de las emisiones y cumplir con las demandas de nuestra audiencia, a la que escucharemos a través de estudios profesionales de mercado que realizarán empresas especializadas y de gran prestigio. En ese sentido, no solo es obligación de los conductores asistir, conocer y dar seguimiento a la agenda informativa que presenta la Dirección de Noticias, sino también presentar por anticipado todo aquello de relevancia informativa que estén realizando con sus respectivos equipos o que tengan contemplado en sus respectivas agendas.
- 3. De la unidad de investigaciones especiales.** A fin de fortalecer la operación de dicha unidad, se llevará a cabo la contratación de personal adicional. El personal adscrito a la unidad de investigaciones especiales, prestará servicios a todas las emisiones. Para ello, la Unidad será coordinada por el Director de Noticias tomando en cuenta las recomendaciones del Comité Editorial con respecto a las solicitudes de los conductores de noticias. En caso de diferendos, el Comité Editorial tomará la decisión final por votación directa de sus integrantes. Todos los elementos que conforman esta Unidad, así como el producto de sus investigaciones, será exclusivo de MVS y no podrán prestar servicios a ninguna persona, medio o plataforma ajenos a MVS.
- 4. Alianzas estratégicas, colaboración con otras entidades y utilización de marcas propiedad de MVS.** La decisión de celebrar alianzas estratégicas, convenios de colaboración o, en general, mecanismos de coordinación o cooperación con organizaciones, personas o entidades distintas de MVS, será exclusiva de la administración de la empresa. Los conductores de noticias podrán proponer la celebración de dichas alianzas, pero deberán abstenerse de comprometer acciones y recursos de la empresa sin contar con visto bueno y autorización previa de la misma, a través del Director de Noticias.
- 5. Nombramiento e incorporación de colaboradores.** La designación de reporteros, corresponsales, analistas, comentaristas, coordinadores de información, defensor de la audiencia, etcétera, será determinada de manera consensuada entre los conductores y el Director de Noticias.

6. **Del fortalecimiento y promoción de los conductores y de las emisiones de noticias (promociones cruzadas).** Los conductores de noticias deberán realizar comentarios editoriales que serán transmitidos en las distintas emisiones en coordinación con la Dirección de Noticias. Los conductores abrirán espacios a sus compañeros para realizar promoción respecto de investigaciones especiales y/o insertarán contenido de otras emisiones como elementos destacados.
6. **Valoración periódica.** A través de empresas especializadas se llevará a cabo una valoración periódica de todas aquellas secciones, investigaciones, segmentos, mesas de debate, comentaristas, etcétera, con las que cuenta cada una de las emisiones; Lo anterior, a fin de modificar segmentos en función a lo que arrojen los resultados de las investigaciones, lo que traerá como consecuencia el fortalecimiento de las emisiones. Se dará seguimiento puntual a los indicadores que arrojen las investigaciones, a fin de procurar la mejora continua de todos los espacios informativos de Noticias MVS. Asimismo, y a fin de difundir información lo más completa posible que privilegie y promueva la convivencia armónica entre individuos y que ayude a la audiencia a entender la realidad y a formar su propio criterio, la empresa se reserva el derecho de insertar secciones y cápsulas en las distintas emisiones, ya sean éstas de contenido cultural, político, social, etcétera, las cuales estarán a cargo de especialistas en la materia.
7. **Horarios de transmisión.** En virtud de la nueva multiplataforma y de los compromisos adquiridos con operadores de televisión restringida, la Dirección de Noticias se reserva el derecho de designar los horarios de las distintas emisiones, siendo obligación de los Conductores cumplir cabalmente con los relojes de transmisión, es decir, se deben cubrir con rigurosa puntualidad las entradas, salidas y cortes comerciales. Los conductores de noticias deberán cubrir de manera personal e íntegra la totalidad del espacio de la emisión.
8. **Formato multiplataforma.** Los conductores y sus respectivos equipos atenderán los requerimientos de formato, producción, imagen y otros aplicables, a fin de procurar una unidad y congruencia visual en todos los espacios informativos de la empresa.
9. **Corresponsales y Agencias Internacionales.** Dadas las necesidades de optimizar los recursos financieros de la empresa, a partir de esta fecha la cobertura de los sucesos en el extranjero se llevará a cabo vía Agencias Internacionales, que darán servicio a todas las emisiones noticiosas de la Empresa.
10. **Suplencias y transmisiones especiales.** Éstas serán definidas y autorizadas por el Director de Noticias, quien deberá realizar los análisis adecuados para cada una de las emisiones, así como la conveniencia o no, de transmisiones especiales. Con el fin de tener una mayor presencia e incrementar la audiencia en las ciudades del interior de la República en las que se retransmita cualquiera de los noticieros, los conductores de noticias deberán transmitir desde cualquiera de estas localidades, ya sea desde nuestras

instalaciones, afiliados o la de nuestros patrocinadores cuando el Director de Noticias se los indique.

11. **Del portal de Noticias MVS.** El contenido de los portales de noticias será responsabilidad del Director de Noticias. Insistiremos en que se cumplan los compromisos adquiridos por los conductores de noticias respecto a que, (1) ningún contenido producido o generado en MVS podrá ser utilizado por los conductores de noticias en ningún otro medio o plataforma; y (2) ningún conductor de noticias podrá promover medios o plataformas ajenas a MVS en los espacios que corresponden a las emisiones.
12. **Código de ética.** Los esfuerzos relativos a la expedición de un Código de Ética Único para Noticias MVS se retomarán de inmediato, a efecto de que en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la vigencia de los presentes lineamientos, se hayan homologado las prácticas éticas y de defensoría de audiencias en todos los espacios informativos.
13. **Mejores prácticas de transparencia y ética profesional.** Los conductores deberán hacer del conocimiento de la Empresa cualquier interés personal o familiar que pudiera percibirse en conflicto con su trabajo; asimismo, es responsabilidad de los conductores informar a la empresa si tienen participación accionaria en alguna otra empresa, incluidas las acciones adquiridas con motivo de algún contrato de inversión; su pertenencia a asociaciones, grupos, organismos gremiales, políticos o de la sociedad civil e ingresos obtenidos por labores diferentes a las realizadas para la empresa.
14. **Independencia.** La empresa y sus conductores no representan a ningún partido político, grupo beligerante, ni protegen intereses de organizaciones, asociaciones, movimientos políticos, sociales o gobiernos.
15. **Ejercicio de la Profesión.** La empresa no demanda exclusividad de sus conductores, por lo que podrán realizar colaboraciones profesionales en otros medios de comunicación, siempre y cuando éstas no representen una competencia para la empresa. Continuaremos con la política de que los conductores que colaboren profesionalmente con algún otro medio de comunicación, lo deberán hacer sin incumplir con sus obligaciones frente a la empresa y sin utilizar los recursos y contenidos de ésta. Como siempre, por recursos y contenidos entendemos: personal, líneas telefónicas, equipo de cómputo, material de audio y video, investigaciones, producciones de todo tipo, oficinas y cualquier otro cuyo costo sea pagado por la empresa.
16. **Diferendos.** Cualquier diferendo que pueda existir en relación a la dirección editorial y conducción de la emisión, entre los conductores y la empresa, será dirimida entre el conductor y el Director de Noticias.

Los presentes lineamientos serán de observancia obligatoria a partir del día lunes 16 de marzo de 2015.